

instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-19244/71.
 Origen de la línea: Apoyo 47, línea Gavà-Castelldefels.
 Final de la misma: Estación transformadora «Ling Cheng».
 Término municipal a que afecta: Gavà.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,025, subterráneo.
 Conductor: Aluminio, $3 \times 1 \times 70$ milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 160 KVA, 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1939, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.369 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Aveliana», con domicilio en Cornellá de Terri, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra Aveliana» la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «La Bastida» con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión:
 Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Sors a Caspós.
 Final de la misma: En la nueva estación transformadora «La Bastida».
 Término municipal a que afecta: Cornellá de Terri.
 Tensión en KV.: 6.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,410.
 Conductores: Aluminio-acero de 43 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.
 Estación transformadora:
 Intemperie, sobre apoyos de hormigón, con transformador de 75 KVA, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 21 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—12.324-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en Caspe, 32, Barcelona, solicitando autorización y de-

claración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Olivet», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión:
 Origen de la línea: En la estación transformadora número 3, «Vila».
 Final de la misma: En la nueva estación transformadora «Olivet» (fábrica de Juan Freixal).
 Término municipal a que afecta: San Juan de las Abadesas.
 Tensión en KV.: 15.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,486.
 Conductores: Aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos metálicos tipo Made y aisladores de vidrio.
 Estación transformadora:
 Edificio con transformador de 300 KVA, a 15/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustible, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—12.355-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Manso Bastida», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión:
 Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea actual Bañolas-Cornellá Terri.
 Final de la misma: En la nueva estación transformadora «Manso Bastida».
 Término municipal a que afecta: Cornellá de Terri.
 Tensión en KV.: 25.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,615.
 Conductores: Aluminio-acero de 54,58 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos metálicos, aisladores de vidrio.
 Estación transformadora:
 Intemperie, sobre apoyos de hormigón, con transformador de 75 KVA, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.